



Distrito Hispano del Este

P.O. 7146 Newark NJ, 07107
973-351-4226

www.nuestraalianza.org
spanisheastern@optimum.net

Referencia de Carácter Proceso de Apelación de Divorcio

Nombre de la Referencia (nombre de la persona llenando esta referencia)

Fecha

Su teléfono

Su correo Electrónico

_____ ha solicitado licencia ministerial
Nombre del Solicitante

con la Alianza Cristiana y Misionera. Como parte del proceso el/la candidato(a) ha solicitado una apelación para excepción a la política general de licencias que no permite a personas que se hayan divorciado, o que se hayan vuelto a casar, o que se hayan casado con alguien que este divorciado(a), obtener licencia para ministerio vocacional. La apelación será considerada basada en los asuntos Escriturales que el Concilio General de Iglesias ha determinado. Su referencia será utilizada por el Comité de Apelaciones para determinar si dicha excepción se puede otorgar a base de ese criterio. Se le asegura estricta confidencia a sus respuestas.

1. ¿En qué capacidad ha conocido al aplicante? (Marque el encasillado correcto con una "x")

- Pastor Anciano o miembro de autoridad gobernante de la iglesia Amistad
 Miembro de familia Otro: _____

2. ¿Cuánto tiempo hace que conoce al aplicante? _____

3. ¿Conocía al aplicante antes que se divorciara o se volviera a casar? (Marque uno) SI NO

Si marcó "SI", indique por cuanto tiempo _____

4. En su mejor recolección, era el aplicante una persona que profesaba ser cristiano al momento de su divorcio/recasamiento? SI NO

5. A su entender, fue el divorcio permitido según principios bíblico según la definición provista por el Concilio General de la Alianza Cristiana y Misionera? (Refiérase a la Declaración de Razones para Apelación en la siguiente pagina) SI NO

6. ¿Cómo caracterizaría la relación del aplicante con su ex esposa(o) en estos momentos? _____

7. ¿Demuestra el aplicante cuidado y responsabilidad con su ex esposa(o) y/o con hijos(as) de su pasado matrimonio? _____

8. ¿Cómo describiría la presente actitud de la/el esposa(o) actual hacia el pasado matrimonio o los hijos del pasado matrimonio? _____

9. ¿Está la/el presente esposa(o) de acuerdo que el/la aplicante entre a ministerio vocacional?

SI NO No se

10. A la luz de las razones Escriturales como son entendidas por el Concilio general de la Alianza Cristiana y Misionera y lo que usted conoce del pasado y/o presente matrimonio del aplicante, ¿Recomendaría usted a esta persona para ministerio licenciado con la Alianza Cristiana y Misionera? (Marque uno) SI NO

Explique su respuesta: _____

(Firma)

(Fecha)

Razones Escriturales

El Concilio General de la Alianza Cristiana y Misionera ha establecido los tres (3) siguientes criterios por lo cual una excepción puede permitirse.

- Divorcio y recasamiento es permitido cuando un cónyuge (no si mismo) ha sido culpable de adulterio y la restauración de los votos matrimoniales se ha hecho imposible (Mateo 19:9)
- Divorcio y recasamiento es permitido cuando un cónyuge (no si mismo) abandona el matrimonio (I Corintios 7:15)
- Divorcio y recasamiento es permitido si los individuos no habían hecho profesión de fe antes de o al momento del divorcio (2 Corintios 5:17)

La Declaración de Matrimonio – Divorcio – Recasamiento puede encontrarse en el Manual de la Alianza Cristiana y Misionera sección H2. Para acceder la declaración directamente busque <https://www.cmalliance.org/resources/publications/manual-cma-spanish-9-13-19.pdf>